



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

RAD. 110013103004202600499-00

Admítase la anterior acción de tutela instaurada por la señora **LINA MARÍA DÍAZ GÓMEZ** contra la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.)** y **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA ESPECIAL-**, por presunta vulneración a los derechos fundamentales a la **IGUALDAD, ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES** y **CARGOS PÚBLICOS POR MÉRITO**.

En consecuencia, para la verificación de los hechos se DISPONE:

1. Notifíquese a la accionadas para que en el término de UN (1) DÍA se pronuncien expresamente sobre los hechos que se le atribuyen.

2. **VINCÚLESE** a todos y cada uno de los participantes en el concurso de méritos convocado por la Fiscalía General de la Nación para proveer el cargo de Fiscal Delegado ante Tribunal de Distrito, identificado con el código del empleo "I-101-M-01-(44)", para lo cual las accionadas deberán por su intermedio notificar y/o realizar las publicaciones respectivas, acreditando dicha orden.

3. Notifíquese esta decisión a las partes mediante correo electrónico, WhatsApp u otro medio idóneo y expedito.

4. Se REQUIERE a los accionados y vinculados para que dentro del término otorgado la respuesta a la presente acción sea remitida a este despacho únicamente a través del correo electrónico de esta Oficina Judicial.

Notifíquese y cúmplase

Firma

Electrónica

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

YoIG. -

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf93f796fa6c969e8cd6cd6ffd3f87f1d8a9b0748a4f3bb971bd17d0d7c936a**

Documento generado en 15/09/2026 03:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>